

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA INTERESADOS EN PARTICIPAR COMO  
ARRENDATARIOS EN EL PARQUE DE LA MUJER**

**CONVOCATORIA PÚBLICA**

**SE RECOMIENDA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN ESTA  
CONVOCATORIA, LEERLA CUIDADOSAMENTE CON EL FIN DE QUE CONOZCAN  
SUS BASES Y ELABOREN LAS PROPUESTAS EN DEBIDA FORMA PARA QUE  
CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS AQUÍ ESTABLECIDOS**

**FEBRERO DE 2019**

## INTRODUCCIÓN

Mediante el Acuerdo 491 del 2 de abril de 2001, fue transformada la empresa industrial y comercial del Estado, conocida hasta entonces como Fomento y Turismo de Manizales en un establecimiento público, descentralizado, del orden municipal, adscrito a la Alcaldía de Manizales, con personería jurídica, autonomía administrativa, presupuestal y patrimonio propio e independiente, que se denominó Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Dentro de las funciones misionales de la entidad se encuentra la promoción del turismo como un renglón importante de la economía que incide en el desarrollo económico y en la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

El Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Medio Ambiente entrega al Instituto de cultura y turismo de Manizales, el parque de la mujer como un espacio cultural y turístico de la ciudad, que incentiva la cultura de género y el aprovechamiento del espacio público por parte de los habitantes del municipio y los visitantes de la ciudad.

En desarrollo del objeto del convenio y de las funciones del instituto de cultura, se ha identificado como una necesidad, arrendar dos espacios del parque de la mujer, con el fin de generar allí una oferta gastronómica y/o de servicios al que puedan acceder los visitantes del parque y permita un mejor uso del espacio público.

## CAPÍTULO I

### TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

#### INFORMACIÓN GENERAL

El Instituto de Cultura y Turismo invita a los interesados en participar **COMO ARRENDATARIOS EN EL PARQUE DE LA MUJER**, a presentar propuestas, bajo las siguientes condiciones:

#### 1. Objeto de la Convocatoria

Seleccionar a las personas naturales o jurídicas que participarán como **“ARRENDATARIOS EN EL PARQUE DE LA MUJER”**.

NOTA: Los interesados, sólo podrán presentar una oferta para uno de los espacios arrendados; es decir, no se recibirán ofertas de un mismo proponente, para dos o más espacios; en caso de presentarlas estas serán rechazadas de forma inmediata sin derecho a participar.

#### 2. Importancia de la Convocatoria.

La convocatoria es un instrumento que le permitirá al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales identificar y seleccionar DOS (2) ARRENDATARIOS que reúnan los requisitos de capacidad y experiencia suficientes para llevar a cabo la oferta gastronómica mediante la celebración de un contrato de arrendamiento de un espacio en el parque de la mujer con el Instituto de Cultura y Turismo, para que en ese inmueble instale un ESTABLECIMIENTO COMERCIAL, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente convocatoria.

#### 3. Recepción de las Propuestas y observaciones a la evaluación.

Las propuestas se entregaran en la sede del Instituto de Cultura y Turismo ubicada en el Centro de Exposiciones y Ferias –EXPOFERIAS-, Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Via al Magdalena, en sobre cerrado (sin copias), indicando el número de la convocatoria, el nombre del proponente, dirección, teléfono y ciudad y estar dirigidas al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales.

Las propuestas han de ser foliadas para su presentación.

**ALCALDÍA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES**

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Via al Magdalena – Telefono (6) 8749712-8749709-8749710

Email [cultura@culturayturismomanizales.gov.co](mailto:cultura@culturayturismomanizales.gov.co) Página web [www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)

No se aceptan propuestas enviadas por correo electrónico.

Las propuestas entregadas por fuera de los términos no serán tenidas en cuenta.

FECHA DE ENTREGA DE PROPUESTAS: 18 de Febrero de 2019 hasta las 4 p.m.

#### 4. Comunicaciones.

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Instituto tendrán como conducto regular la página web [www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co) y el correo electrónico [juridica@ctm.gov.co](mailto:juridica@ctm.gov.co) y también se recibirán comunicación, en el Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS Avenida Alberto Mendoza Hoyos - Km 2 Vía al Magdalena, Secretaría General, y se entenderá que es el único medio oficial, por tanto las comunicaciones que se dirijan a otra dirección no se considerarán válidas.

NOTA: Estas comunicaciones, obedecen a inquietudes o solicitudes, no a la propuesta original, la cual deberá presentarse en medio físico, conforme al numeral 4.

#### 5. Hora Oficial

Para todos los efectos del presente proceso, la hora oficial será la hora legal colombiana, la cual será consultada vía Internet en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, en caso de no ser posible la consulta por cualquier motivo imprevisto o de fuerza mayor, se tomará la hora indicada en la línea 117 de UNE.

#### 6. Solicitud de Aclaraciones

Hasta antes de la finalización del periodo de evaluación el Instituto podrá requerir a los proponentes para que efectúen las aclaraciones o explicaciones que considere necesarias y pertinentes para la correcta valoración de la propuesta.

#### 7. Participantes

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que no posean inhabilidades o incompatibilidades legales para contratar con el Estado (incluyendo Consorcios o Uniones Temporales para lo cual deberán aportar el respectivo documento que así lo acredite).

## 8. Valor de la Propuesta

Los seleccionados asumirán el pago de la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000) PESOS MCTE más IVA, para el espacio número uno (1) de (2.5mts x 2.5mts), y de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) para el espacio numero dos (2) de (1.5mts X 1.5mts), por concepto de canon de arrendamiento.

Los costos de adecuación de los establecimientos de comercio, correrán en su totalidad por cuenta del comerciante.

El arrendatario seleccionado suscribirá con el Instituto de Cultura y Turismo en el cual se obliga al pago del canon de arrendamiento y los servicios públicos necesarios para la explotación comercial del inmueble.

## 9. Modificaciones a la convocatoria

Cualquier modificación en los términos, plazos, requisitos, condiciones y en general cualquier punto de esta convocatoria se realizará por escrito a través de la página web [www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)

## 10. Temática y características generales de dos espacios para comercialización en el PARQUE DE LA MUJER

Cada oferente debe presentar una propuesta que se adecúe solamente a una de los espacios.

| ESPACIOS ARRENDADOS | ESPACIO A OFERTAR |
|---------------------|-------------------|
| ESPACIO 1           | 2.5 X 2.5 METROS  |
| ESPACIO 2           | 1.5 X 1.5 METROS  |

## DISEÑO, Y MARCO CONCEPTUAL DE LA PROPUESTA:

1.1 La propuesta gastronómica.

1.2 Cada oferente debe tener disponibilidad de gas natural o propano, agua, luz, toda vez que este servicio no se encuentra disponible en el inmueble.

## CAPÍTULO II

### REQUISITOS MÍNIMOS PARA LOS PARTICIPANTES

#### 1. CAPACIDAD JURÍDICA Y DE EXPERIENCIA

Presentar propuesta escrita debidamente suscrita por el interesado o su representante legal, en caso de tratarse de una persona jurídica, dirigida al Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, con los siguientes datos:

- Nombre del proponente
- Número de teléfono fijo, celular y dirección y correo electrónico.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar del representante de la agrupación y/o solista si es varón menor de 50 años
- Certificado de existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio, en caso de tratarse de personas jurídicas, en cuyo objeto conste la realización de eventos iguales o similares al de la presente convocatoria.
- Fotocopia del Rut actualizado
- Describir el tipo de producto que se ofrecerá al público.
- Describir el concepto de diseño utilizado y sus componentes.
- Declarar bajo la gravedad de juramento que se entiende prestada con la presentación de la propuesta debidamente suscrita, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en la ley que le impida suscribir un eventual contrato de prestación de servicios con el Instituto de Cultura y Turismo.

### CAPÍTULO III

#### COMITÉ EVALUADOR, PUBLICACIÓN, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, PREMIACIÓN

**COMITÉ EVALUADOR:** Para efectos de calificar las propuestas se designará el Comité Evaluador plural e impar por la Gerencia General del Instituto.

El Instituto escogerá las propuestas que a juicio del Comité Evaluador, reflejen de mejor manera el propósito del evento, de acuerdo con los puntajes obtenidos conforme a criterios evaluativos.

**A. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:** La publicación de resultados, se hará en la página web del Instituto [www.culturayturismomanizales.com](http://www.culturayturismomanizales.com) y en la cartelera de la entidad.

El objeto de la publicación inicial, además de dar a conocer los resultados (que hasta ese momento no son los definitivos) en esta primera etapa, es brindar la oportunidad para que se formulen observaciones u objeciones –si las hubiere- a esta calificación.

Con la respuesta a las objeciones u observaciones, se realizará la publicación definitiva según se indique en el cronograma, sin que haya lugar a nuevas observaciones.

#### 2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN: HASTA 900

PUNTOS DISTRIBUIDOS ASI:

HASTA 300 PUNTOS: Se otorgará este puntaje a la propuesta que guarde mayor coherencia con el marco conceptual requerido, distribución física del negocio y elementos decorativos.

HASTA 300 PUNTOS: Oferta gastronómica.

HASTA 300 PUNTOS: Experiencia del oferente.

**ALCALDÍA DE MANIZALES – MAS OPORTUNIDADES**

Centro de Ferias, Eventos y Exposiciones-EXPOFERIAS

Avenida Alberto Mendoza Hoyos – Km 2 Vía al Magdalena – Telefono (6) 8749712-8749709-8749710

Email [cultura@culturayturismomanizales.gov.co](mailto:cultura@culturayturismomanizales.gov.co) Página web [www.culturayturismomanizales.gov.co](http://www.culturayturismomanizales.gov.co)